

# APÉNDICE

## AL DIARIO MERCANTIL DE CADIZ.

### CÓRTESES.

#### *Sesion del dia 19 de Agosto.*

Se leyó el acta anterior y un oficio del secretario de Gracia y Justicia, informando que S. M. habia admitido la demision que el Sr. marqués de las Amarillas habia hecho por cuarta vez del ministerio de la Guerra.= Pasaron varios documentos y esposiciones á las comisiones respectivas.= La de Legislacion informó que debia desestimarse la solicitud de Don José Fajardo y Vargas para que los freires, que no hacen vida comun, tengan voto en las elecciones. Aprobado.= Se aprobó tambien, por dictamen de la misma comision, que los jueces interinos de primera instancia no puedan ejercer la abogacia.

El Sr. Calatrava leyó el dictamen de la misma comision en el expediente promovido acerca de las vinculaciones y mayorazgos. En él se manifiesta que las vinculaciones son unas de las causas principales de la miseria de algunas naciones; que su origen entre nosotros es desconocido; que varios reyes de España han promulgado decretos prohibiendo esta acumulacion de bienes; que el rey en Cortes se ha opuesto á ella varias veces, y en consecuencia presentaba una minuta de decreto para que queden suprimidos todos los mayorazgos, vínculos, fideicomisos, patronatos y toda clase de fundaciones en bienes raices y estables, prohibiendo su fundacion en adelante, esceptuando solo algunos casos de servicios señalados hechos á la patria, no pudiendo bajar su valor de 60 ducados, ni pasar de 800. Se mandó imprimir este dictamen con un voto particular del Sr. Hinojosa, y se levantó la sesion.

#### *Sesion del dia 20 de Agosto.*

Se leyó el acta anterior y se remitieron varios documentos y esposiciones á las comisiones á que correspondian. Se aprobó una indicacion del Sr. Ramonet, para que la comision de Milicias Nacionales, concluido su trabajo, se reuna á la de organizacion del ejército.

Se leyó una proposicion del Sr. Cortés, reducida á que se dote

competentemente á los párrocos.—Otra del Sr. Villanueva para que no solo se dote á los párrocos, sino que se alivie á los feligreses del eterno peso de contribuciones. „Cualquiera paso (dijo) que dirijen al templo les cuesta derechos, empezando por el bautizo hasta la sepultura. Dótese á los párrocos y desaparecerá la indecencia y la desnudez en muchos ministros del santuario. ¿Amanecerá, pues, el hermoso día en que se convenza á los fanáticos y ambiciosos, de que la primera atención en la distribución de las rentas eclesiásticas es y debe ser la de los párrocos? Yo espero que sí, porque veo la marcha del gobierno...” Entrambas proposiciones pasaron á la comision Eclesiástica, con otras relativas al mismo asunto de los Sres. Cabrero, Bernabeu, Solanot, Lagrava y otros.

Se remitió á la comision especial, que entiende en los asuntos de las diputaciones proviaciales, una solicitud de la junta de Gobierno, que hubo en la ciudad de San Fernando, pidiendo la aprobacion de su conducta y que se permitiera el uso del color verde en las escarapelas y banderas.—Se leyó un dictamen de la comision de Agricultura acerca de lo útil que será permitir el cultivo del tabaco en la Península, y abolir el estanco, sustiyendo á su producto una contribucion sobre los cultivadores. Despues de alguna discusion se remitió á la comision de Hacienda.—Se aprobaron los poderes del Sr. Rubin de Celis, suplente de la provincia de Burgos.—Se leyó una proposicion del Sr. Torre Maria, para que se solicite una bula de S. S. habilitando á los obispos para conceder dispensas matrimoniales.—Otra del Sr. Diaz Morales pidiendo el aumento de sueldo para las clases inferiores del ejército español. Se levantó la sesion.

#### *Sesion del dia 21 de Agosto.*

Se leyó el acta anterior y entró á jurar el Sr. Rubin de Colis.—Se remitieron varios documentos á distintas comisiones.—El Sr. Quiroga leyó el reglamento de milicias Nacionales reformado con arreglo á la discusion tenida sobre él: se dejó su examen para mañana.—Á la comision especial que entiende en el asunto de diezmos pasó una esposicion de la diputacion provincial de Cádiz, pidiendo la abolicion de los diezmos.—Se leyeron cuatro proposiciones del Sr. Allende sobre bienes vinculados; una del Sr. Canabal acerca del orden de las discusiones; y cuatro del Sr. Solanot pidiendo que se pague con preferencia á cualquiera otra carga del Estado la renta que se señale á los ministros del culto, fixando el número competente.—Las comisiones de Guerra é Infracciones de Constitucion opinaban que no habia lugar á deliberar sobre la queja de D. Alejandro O'Donnell. Aprobado.

Se repitió la lectura del proyecto de decreto sobre reforma de regulares, presentada por el Sr. Sancho; quien, haciendo presente que

Las Cortes se hallaban en el caso de tomar medidas sobre este punto, pedía que se nombrase una comisión que lo examinase. Se resolvió así, y el Sr. Presidente nombró á los Sres. obispo Castrillo, García Page, Vitorica, Cuesta, Gareli, Marina, Toreno, Martínez de la Rosa y Sancho.—La comisión de Instrucción pública presentó su dictamen acerca del restablecimiento interino de los estudios de San Isidro y demas seminarios y colegios que se hallen en iguales circunstancias con motivo del restablecimiento de los Jesuitas. Aprobado. Se levantó la sesión.

*Sesion del dia 22 de Agosto.*

Leida y aprobada el ácta anterior, se mandó pasar al Gobierno, para que la tenga presente al informar sobre la division de partidos de Galicia, una esposicion de los vecinos de varios pueblos de la provincia de Lugo sobre el punto que se ha de elegir por cabeza de partido de los mismos.

Se dió cuenta de una esposicion del Consulado y Ayuntamiento de Bilbao, pidiendo se les continúe el disfrute del derecho conocido con el nombre de prebostada, y que se exija la responsabilidad al jefe político de las provincias vascongadas por haberlo anulado, y por las demas providencias que ha dictado en el particular.

Con este motivo se leyeron por segunda vez unas proposiciones del Sr. Loizaga, en que pide se supriman los derechos antiguos y las contribuciones que han pagado aquellas provincias, para que se uniformen con las demas de la península; que se liquide y proporcione el pago de la deuda pública que las mismas provincias tienen contraida, con otras medidas dirigidas al fomento de la agricultura y prosperidad de las mismas. Estas proposiciones con la anterior esposicion se mandaron pasar á informe del Gobierno, como igualmente una indicacion del Sr. Giraldo, para que este informe se hiciese estensivo á la provincia de Navarra.

Los directores de la compañía del Guadalquivir remiten á las Cortes egemplares del manifiesto que han publicado con el objeto de desvanecer las especies que se han difundido acerca de los privilegios de que goza; pidiendo que se reunan todos los antecedentes, y con presencia de ellos dicten las Cortes las providencias que tengan por conveniente.—Se mandó pasar á las comisiones de Hacienda y Comercio reunidas.

Se dió cuenta de una esposicion de D. Eduardo Pérez, juez de primera instancia de la villa de Morata, en que manifestaba las dificultades, que dice, ofrecer el artículo 306 de la Constitucion, que prohibe el allanamiento de las casas, escepto en los casos que determine la ley para el buen orden y seguridad del Estado, por cuyas dificultades añade, se imposibilita la aprension de los delincuentes. Esta esposicion dió lugar á una discusion muy acalorada, en la cual se manifestó que ó procedia de una crasa ignorancia de la

Constitucion, ó de una grande malicia; y que con estas dudas se dá pábulo á las siniestras intenciones de los enemigos del sistema Constitucional para que lo desacrediten del modo que lo hacen. Por fin se declaró no haber lugar á deliberar sobre este particular. No fueron admitidas á discusion tres indicaciones que sobre este particular hicieron saecesivamente los Sres. Moreno Gaera, Ochoa y Ledesma.

El secretario del despacho de Hacienda, remitió á las Cortes el expediente sobre los privilegios de la compañía de Filipinas y otras corporaciones, los cuales dice, no son opuestos á la Constitucion. Se mandó pasar á la comision de Comercio.

Por el secretario de la Gobernacion de la Península, se remitieron egeemplares del manifiesto que ha publicado el gefe político de Cataluña, para desvanecer la especie de que habia aparecido el contagio en un pueblo de aquella provincia; de cuya falsedad se habia cerciorado personalmente. Las Cortes quedaron enteradas.

Se leyó una indicacion del Sr. Sotomayor, reducida á que se fije por las Cortes el maximum y minimum de las almas de que deba constar la feligresía de cada parroquia. Admitida se mandó pasar á la comision Eclesiástica.

Se leyó la lista de los individuos que han de componer las comisiones encargadas de la formacion de los códigos, y son: del civil, los Sres. Cano Manuel, Cuesta, Silves, Garell, Cañedo, Ruiz Prado, Hinojosa, San Miguel, Navarro (D. Felipe) y Benitez. Del criminal, los Sres. Marina, Calatrava, Vadillo, Caro, Vitorica, Crespo Cantolla, Ribera, Flores Estrada, y Rey. Del de procedimientos, los Sres. Romero Alpuente, Rodriguez Ledesma, Villa, Moragües, Larriba, Gasco, Cantero, Trabet, y Gobianes. Del mercantil los Sres. conde de Toreno, Sanchez Toscano, Navarro (D. Fernando) Oliver, Loizaga, Benitez, Fagoaga y Yandiola.

Conforme á lo acordado en la sesion de ayer, se procedió á la discusion de los artículos del Reglamento de milicias nacionales, que se habian pasado á la comision para que los reformase con arreglo á lo espuesto en su discusion, y en virtud de las indicaciones que se habian hecho durante ellas. En su consecuencia fueron aprobados, sin discusion alguna, los artículos 14, 19, 20, 24, 25, 26, 32, 34, 35 y 39. Este último que comprende la fórmula del juramento, se mandó no obstante que volviese á la comision para que lo refundiese nuevamente con arreglo á lo espuesto en su discusion, y con presencia de la adiccion del Sr. Cepero, reducida á que despues de las palabras, Religion Católica Apostólica Romana, se añadiese, como *ley fundamental del Estado*, con lo cual se levantó la sesion pública y quedó el Congreso en secreta.